

Orden Ministerial de 16 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, publicada en BOE de 23 de febrero.

Orden ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, publicada en BOE de 11 de diciembre de 2004, modificada por la Disposición Adicional tercera de la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29 de abril 2005).

Las demás normas que sean de aplicación.

Decimonoveno. *Entrada en vigor y cierre de la convocatoria previa.*—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y cierra la convocatoria previa, regulada por resolución de 2 de Junio de 1995 de ayudas a la realización de proyectos de estímulo a la transferencia de resultados de investigación (BOE de 13 de junio de 1995).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado, Salvador Ordóñez Delgado.

Sr. Secretario general de Política Científica y Tecnológica y Sra. Directora General de Investigación.

**16010** *ORDEN ECI/2983/2005, de 8 de agosto, por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.*

De acuerdo con la Orden ECI/458/2005, de 9 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo), por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha Orden, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, dispongo otorgar becas de formación en evaluación y estadística educativa a las personas que se relacionan en el anexo I y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de la presente Orden.

Madrid, 8 de agosto de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero, B.O.E. de 28 de enero de 2005), el Secretario General de Educación.

Sr. Secretario General de Educación.

#### ANEXO I

Área de Evaluación:

D.<sup>a</sup> Lidia Ayllón Romero.  
D.<sup>a</sup> Ana Pilar Benavente Reche.

Área de Estadística:

D. Esteban Jiménez Velázquez.  
D.<sup>a</sup> Isabel Fuentes Santos.  
D. Ricardo Martínez Zamorano.  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Carrasco de Dios.

#### ANEXO II

*Relación de becarios suplentes*

Área de Evaluación:

D. Miguel Carrera Garrido.  
D.<sup>a</sup> Sonia Casillas Martín.  
D.<sup>a</sup> Xenia Cotón Gutiérrez.  
D. Carlos de la Cuesta García.  
D. Marco Antonio García Cortés.  
D.<sup>a</sup> Beatriz Jiménez Parra.  
D.<sup>a</sup> Ana Esther Madrid García.  
D. Juan Manuel Praena Fernández.  
D.<sup>a</sup> María Sopesens Álvarez.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Vega Borrego.  
D.<sup>a</sup> María Teresa Zapata Clavería.

Área de Estadística:

D.<sup>a</sup> Ainoa Aparicio Fenoll.

D. Pedro Pablo Avilés García.

D.<sup>a</sup> Ana Esther Madrid García.

D.<sup>a</sup> Marina Sánchez Rodríguez.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Somet Fernández.

**16011** *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria del programa de becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/Fulbright, publicada por Resolución de 17 de septiembre de 2004.*

Por Resolución de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hacía pública la convocatoria de becas posdoctorales incluidas las becas MEC/Fulbright.

En las bases de la mencionada convocatoria se establecía que el procedimiento se iniciaba al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y la propuesta de resolución se formularía antes de que transcurrieran tres meses desde el inicio del procedimiento, debiéndose producir la resolución del procedimiento antes de un mes desde la presentación de la propuesta.

El órgano de instrucción del procedimiento, la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado, a la vista del proceso de evaluación externa de las solicitudes encargado a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha estimado que se va a producir un retraso en la resolución de la convocatoria. Por ello y en virtud del artículo 42. 5 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, el órgano instructor ha estimado necesario que se suspenda el plazo de resolución durante el tiempo de evaluación de las solicitudes, ya que son determinantes para la resolución del procedimiento,

En su virtud y en el uso de sus atribuciones, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ha resuelto:

1. El plazo de resolución del procedimiento de concesión de las becas posdoctorales convocadas por Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quedará suspendido durante el período de evaluación de las solicitudes, de conformidad con artículo 42. 5 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999.

2. La suspensión del plazo, en todo caso, no será superior a tres meses.

3. La fecha de incorporación a los centros de destino de los beneficiarios de las becas queda igualmente modificada para el periodo de entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de abril de 2006, que pasará a ser desde que se produzca la resolución hasta el 30 de abril de 2006.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos pertinentes.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado, Salvador Ordóñez Delgado.

Sra. Directora General de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**16012** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio colectivo de la empresa Servi Risk Control, S. L.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Servi Risk Control, S. L. (Código de Convenio n.º 9015472), que fue suscrito con fecha